 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</p> <p>Fecha de emisión: Febrero 2022</p>	<p>PR-GDP-003-01</p>
		<p>Versión: 01</p> <p>Página 1 de 2</p>



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Dirección General de Desarrollo Fronterizo), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (5 de octubre del 2022), el (Director General) (Ramón E. Pérez Tejada) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

- Sr. Máximo J. Suero Quezada
- Sr. Miguel Ángel Recio Zapata
- Sr. Yerlin Massiel Rodríguez Familia
- Sr. Marisol Valdez
- Sr. Blanca Yris Jiménez

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

X Elegidos por votación de los trabajadores **Designados por la Asociación de Servidores Públicos**

Titulares

- Sr. Adalgisa Rondón Hernández
- Sr. Aneudy A. Hernández Torres
- Sr. Leonel Molina Ureña
- Sr. Jhonny Antonio Diaz
- Sr. Víctor Espino Moreno



	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
		Versión: 01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Página 2 de 2

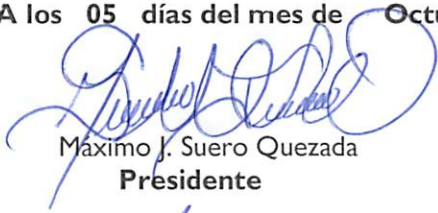
c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo** será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)**, cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la **Resolución 113/2011**, modificada por la **Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública** y el **art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana**.

d) Reuniones y reportes.

Este **Comité Mixto** se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la **Dirección de Relaciones Laborales del MAP**, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del **SISTAP**.

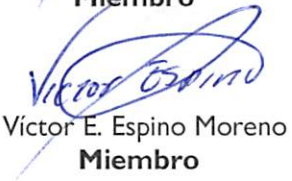
A los **05** días del mes de **Octubre** del **2022**


Maximo J. Suero Quezada
Presidente


Yerlin Massiel Rodriguez Familia
Secretario


Marisol Valdez Rodriguez
Miembro


Miguel Ángel Recio Zapata
Miembro


Víctor E. Espino Moreno
Miembro


Blanca Yris Jimenez
Miembro


Adalgisa Rondón Hernández
Miembro


Aneudy A. Hernández Torres
Miembro


Leonel Molina Ureña
Miembro


Jhonny Antonio Diaz
Miembro


Dra. Ayda Solanger Gómez Rosario
Asesor Técnico